



PREGUNTAS FRECUENTES

CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA DIGITAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA RETOLAB.

Referencia: RetoLab_MINTIC

1. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA?

En el marco de la presente convocatoria, las empresas interesadas en participar deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Ser persona jurídica de legalmente constituidas en Colombia.
- 2) Contar con más dos (2) años de constitución al 30 de julio de 2019, con ingresos demostrables provenientes de su actividad comercial.
- 3) Contar con un proyecto y/o tecnología propia susceptible de ser adaptado para dar respuesta a uno de los retos indicados en la presente convocatoria, el proyecto y/o tecnología debe contar con validación comercial y acreditación de su uso por parte de sus clientes.
- 4) Contar con un equipo de trabajo multidisciplinario mínimo tres (3) y máximo cuatro (4) personas, mujeres y hombres, mayores de edad, de acuerdo con los perfiles en el numeral **8: requisitos y documentación habilitantes para la participación en la convocatoria**, apartado 8.3. **Requisitos técnicos.**

2. ¿PUEDO PARTICIPAR EN EL HACKATHON DE FORMA VIRTUAL?

Las empresas habilitadas para participar en los hackáthones deberán estar de forma presencial durante los dos (2) días para el desarrollo del producto mínimo viable.

3. ¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS PARA LOS QUE RESULTEN SELECCIONADOS CON LA MEJOR SOLUCIÓN?

Las empresas que resulten seleccionadas en esta convocatoria podrán:

- a. Suscribir un contrato de prestación de servicios con la Fundación Tecnalia Colombia para el desarrollo de la solución tecnológica a uno de los cuatro retos planteados en el marco de la presente convocatoria, por un valor de SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$70.000.000 M/CTE) Includo IVA y demás impuestos a que hubiera lugar. Los participantes reconocen que aún en el evento de resultar seleccionados, su único vínculo será el establecido en virtud del contrato que suscriban con Fundación Tecnalia Colombia y que cualquier relación adicional con terceros está sujeta a que se suscriban.

Contar con los derechos y plena propiedad de todo lo que desarrolle y sea protegible por las normas de propiedad intelectual. Esta condición se encontrará reflejada en el contrato que se suscriba con la





Fundación Tecnia Colombia, en la cláusula de propiedad intelectual en la que obligatoriamente se establecerá que el Ministerio TIC y la empresa o entidad invitada tendrán derecho a recibir una licencia no comercial de la solución

PARAGRAFO: Este valor comprende todos los costos, gastos e impuestos a que haya lugar.

4. ¿LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR DEBEN HABER SIDO BENEFICIARIAS DE ALGUNA FASE DE APPS.CO?

No, la convocatoria está abierta a personas jurídicas de legalmente constituidas en Colombia que cumplan con los requisitos definidos en los términos de referencia de convocatoria.

5. ¿CUÁL ES EL GRADO DE MADUREZ QUE DEBE CUMPLIR EL PROYECTO /TECNOLOGÍA A POSTULAR?

Las empresas interesadas en participar deben contar con un proyecto /tecnología que evidencia el diseño, desarrollo funcional y al menos una funcionalidad con usuarios, de acuerdo con lo definido por Technology Readiness Level - TRL: los TRL (por sus siglas en inglés) en lo referente a TRL4: *Validación de componentes/subsistemas en pruebas de laboratorio. En esta fase, los componentes que integran determinada tecnología han sido identificados y se busca establecer si dichos componentes individuales cuentan con las capacidades para actuar de manera integrada, funcionando conjuntamente en un sistema.*¹

6. ¿PUEDE LA EMPRESA POSTULADA CERTIFICAR LA EXPERIENCIA DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO?

Si, la empresa postulante podrá certificar la experiencia de los miembros del equipo de acuerdo con lo establecido en el anexo No. 2, indicando el rol que desempeño el profesional y el proyecto desarrollado.

7. ¿PUEDE LA EMPRESA POSTULADA AUTO CERTIFICARSE LA EXPERIENCIA EN EL DESARROLLO DE PRODUCTOS DE BASE TECNOLÓGICA?

No, esta certificación debe ser expedida por un cliente para el cual se haya desarrollado un producto tecnológico, relacionando la información de la empresa que certifica, de acuerdo con lo establecido en el Anexo No.4.

8. ¿TODOS LOS DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN Y ANEXOS DEBEN SER ALOJADOS EN UN MISMO ENLACE EN LA NUBE?

Si, se deberá realizar un solo cargue de información para el proceso de postulación.

¹ https://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo5_7.pdf